

lo 106-3.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—La Administradora, Susana Haitz Pella.—73.462. y 3.ª 2-1-2007

NORTYSUR, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con el art. 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplían los puntos a debatir del Orden del día de la Junta convocada para el día 06 de febrero de 2007, a requerimiento del accionista don Luis Mariano Cabrera Santana, según acta notarial número 4.722 del 26/12/2006 formulada por el Notario don Francisco Bañegil Espinosa, quedando los puntos del Orden del Día de la siguiente manera:

Orden del día

Primero.—Elección de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—En su caso, sustituir a dicho consejo por un Administrador General, según lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos.

Tercero.—Debatir los puntos solicitados en el requerimiento anteriormente reseñado.

Puerto del Rosario, 27 de diciembre de 2006.—Presidenta, Dolores Santana Quintero.—74.604.

OMBRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SUR MALLORCA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Ombra, S. L.» y «Construcciones y Promociones Sur Mallorca, S.A.», celebradas el día 15 de diciembre de 2006, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Construcciones y Promociones Sur Mallorca, S. A.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Ombra, S. L.» quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades en fecha 27 de octubre de 2006.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador único de Ombra, S.L. y de Construcciones y Promociones Sur Mallorca, S.A., Bernardo Ordinas Marce.—73.373. y 3.ª 2-1-2007

PHOTONSOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Photonsolar, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar, a

las diecisiete horas el día 6 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el callejón del Lucio 5, 2.º piso, en Toledo, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Se propone ampliar capital por un importe de 1.515.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 acciones de 1,01 euros de valor nominal. Más una prima de emisión de 0,99 euros correspondiente a cada acción suscrita (en su caso, la sociedad ingresará un total de 3.000.000 de euros entre valor nominal y prima). Se propone que la Junta autorice la suscripción incompleta del aumento.

Segundo.—Como consecuencia de la propuesta precedente, se propone asimismo a la Junta General la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la entidad, relativo al capital social, quedando sujeta tal redacción en virtud de las acciones que finalmente sean suscritas. Asimismo se propone que la Junta General conceda al Consejo de Administración un plazo de 11 meses para la ejecución del aumento, delegando en el mismo los plazos y los importes en los que se vayan traduciendo los respectivos aumentos a los que acudan los accionistas, y en general cuantas facultades sean precisas para la más plena ejecución del acuerdo, incluida la de dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 1.º, y 2.º del orden del día y de los informes de los Administradores sobre dichas propuestas de acuerdos, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, sin perjuicio de que puedan solicitar durante la celebración de la Junta los informes y aclaraciones que crean convenientes.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, don Juan Ramón Guzmán Aceituno.—74.581.

PONCAL SERVICIOS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMOPON PROMOTORA, S. L.

(Sociedad beneficiaria a constituir)

Se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Poncal Servicios, Sociedad Anónima», celebrada el 21 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Poncal Servicios, Sociedad Anónima», mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Inmopon Promotora, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de noviembre de 2006, e informe de los Administradores, ambos suscritos por el Administrador único de «Poncal Servicios, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y empleados de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Getafe, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Manuel Ángel Pontiveros Calzado.—73.493.

y 3.ª 2-1-2007

QUALIA LÁCTEOS, S. L. U.

(Sociedad escindida)

GRANJA IBÉRICA ALCUDIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio escisión parcial

La Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Qualia Lácteos, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, la escisión de la rama de actividad porcina de la sociedad, de acuerdo con el proyecto de escisión inscrito con fecha 28 de noviembre de 2006 en el Registro Mercantil de Ciudad Real y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 12 de diciembre de 2006, siendo beneficiaria de la misma, la sociedad de nueva creación «Granja Ibérica Alcudia, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad a que se refiere el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de obtención del texto íntegro tanto del acuerdo como de los Balances a los que se refiere el citado proyecto.

Madrid, a 18 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado, Don Juan Carlos Nozaleda Arenas.—73.724.

1.ª 2-1-2007

QUINLAN DIAGONAL SM1, S. L.

(Sociedad absorbente)

STUDIOS SETTLE FOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Quinlan Diagonal DM1, S.L., de Studios Settle For, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes el día 18 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—Secretario no Consejero, Don Carlos Portocarrero de las Heras Escámez. 74.028. y 3.ª 2-1-2007

RADIO CLUB 25, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 6 de febrero de 2007, a las 13:00 horas, en el domicilio social sito en la calle Gutenberg, 3-13, 3.º, A Terrasa-Barcelona, y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, 24 horas después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Modificación del órgano de administración de la sociedad. Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta así como a solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 29 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eurobroadcasting S. L., Juan Cepeda Fernández-Miranda.—74.625.

RIBAS POLÍGONO III, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONS ESTIL RIVAS, S. L.

RIVAS BARRAGÁN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Ribas Polígono III, S.L.», celebrada con carácter universal el 31 de julio de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir totalmente la compañía, mediante división de todo su patrimonio que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, «Construccions Estil Rivas, S.L.», y «Rivas Barragán, S.L.», que son preexistentes, y cuyas Juntas generales, celebradas el pasado día 1 de septiembre acordaron ser beneficiarias de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 27 de julio de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 6 de julio de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida, «Ribas Polígono III, S.L.», como de las sociedades beneficiarias, «Construccions Estil Rivas, S.L.», y «Rivas Barragán, S.L.», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de las mismas, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Juan José Ribas Barragán.—73.717.

1.ª 2-1-2007

RUBÉN PALACIOS GARCÍA

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 178/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel Gutiérrez Martínez y otros frente a Rubén Palacios García se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre de 2006, en el que se declara al ejecutado Rubén Palacios García en situación de insolvencia total por un importe de 20.531,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—73.606.

SIJUCRI, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, calle Montalbán, 5, el próximo día 8 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
 Segundo.—Cambio de la entidad gestora.
 Tercero.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
 Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
 Quinto.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
 Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.
 Séptimo.—Ruegos y preguntas.
 Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Isabel de Juan González de Castejón.—73.905.

SOLAR CONSULTING KWQ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la entidad «Solar Consulting KWQ, Sociedad Anónima a la celebración de la Junta General Extraordinaria de dicha entidad que tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 2007 a las 17:00 horas en las oficinas de la entidad, sitas en Laguna de Duero (Valladolid), avenida de Madrid, número 54 local bajo, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Renovación del cargo de Administrador Solidario a Don José Crespo Suárez y cese del mismo.
 Segundo.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad y, correlativamente, del artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que la sociedad estará regida y administrada por dos administradores solidarios, elegidos por la Junta General y, en su caso, ratificación de los mismos.
 Tercero.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra Don José Crespo Suárez.
 Cuarto.—Cambio de Domicilio Social de la entidad de la actual a la localidad de Laguna de Duero, Avenida Madrid, número 54 local bajo.
 Quinto.—Modificación de los Estatutos Sociales al objeto de incorporar a los mismos los acuerdos que se tomen sobre los puntos anteriores susceptibles de su incorporación los citados Estatutos.
 Sexto.—Facultar al Órgano de Administración tan ampliamente como en derecho sea necesario para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y, en su caso, ejercitar la acción de responsabilidad.

Adeamayor de San Martín, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador Solidario, Antonio Berdión Cortés.—73.436.

TINAL INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad en liquidación)

Balance de liquidación

Con fecha 11 de diciembre de 2006, la Junta general de accionistas de «Tinal Inmobiliaria, Sociedad Anónima en liquidación», acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos legalmente y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 260.º de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos legales oportunos, se hace público el balance final de liquidación, aprobado y cerrado a fecha 14 de diciembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Accionistas capital pendiente desembolsar.....	55.217,98
Tesorería	1.318,44
Total activo	56.536,42
Pasivo:	
Capital suscrito.....	73.623,98
Resultado negativo de ejercicios anteriores.....	-17.087,56
Total pasivo	56.536,42

Almería, 14 de diciembre de 2006.—El Liquidador Único, Antonio Sánchez Rodríguez.—73.915.

TRANSBIZIRIK, S. L.

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 79/06 seguida en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Gonzalo Bustillo Otaola y otros frente a Transbizirik SL, se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 15.183,19 euros de principal más 3.037 euros de intereses y costas.

Bilbao, 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—73.561.

TRANSPORTES RAFECAE S. A.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de Valladolid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Transportes Rafecae, S.A., con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese en sus respectivos cargos de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración.
 Segundo.—Nombramiento y constitución del nuevo Consejo de Administración.
 Tercero.—Revocación del poder especial conferido con fecha 17 de junio de 1996 a don Carlos y a don Emiliano San Miguel Juste para representar solidariamente a la sociedad, requiriendo a los mismos para su devolución a la Junta General.
 Cuarto.—Autorización expresa al Consejo de Administración para que delegue sus competencias.

Se celebrará en la sede de dicha sociedad en Avda. de Juan Carlos I, núm. 156 de Valladolid, el día 14 de febrero de 2007, y hora de las 11:00 de la mañana en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado que designe el Colegio de Abogados.

Valladolid, 15 de diciembre de 2006.—74.676.

TUMASA MOTOR, S. A.

Balance de liquidación

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, liquidar dicha sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación formulado por el Liquidador: